

# Oficinas

## CHIHUAHUA

Av. Zarco No. 2427 Col. Zarco  
Tel. y Fax 201-2990 con 6 líneas  
Lada sin costo 01-800-201-1758

## JUÁREZ

Av. Paseo Triunfo de la República  
No. 2408 Int. 4  
Tel. (656) 251-9750 y 51  
Lada sin costo 01-800-685-7604  
Sector Norte, C.P. 33000

## CUAUHTÉMOC

Calle Aldama No. 250 entre 2ª y 4ª.  
Sector Centro C.P.31500  
Tel. (625) 582-4584

## DELICIAS

Calle 1ª Norte No. 506  
Tel. (639) 474-4773

## NUEVO CASAS GRANDES

Calle Belisario Domínguez #400-4  
Col. Centro.  
Tel. (636) 694-8928

## HIDALGO DEL PARRAL

Calle Flores Magón No. 67 Int. 2  
Col. Centro C.P.33801  
Tel. (627) 523-5546

## MADERA

Calle 7ª No. 1010 Colonia Centro C.P.31943  
Tel. (652) 572-0081

Para aprender  
tus derechos  
y hacer tus tareas  
consulta



Servicios  
que presta  
la **CEDH**

- Atención a probables violaciones a los Derechos Humanos
- Asesoría y orientación legal
- Gestoría ante autoridades
- Visita a personas internadas o en reclusión
- Promoción y difusión de los derechos humanos y temas relacionados
- Capacitación a servidores públicos
- Capacitación al sector privado en Derechos Humanos y Responsabilidad Social
- Atención psicológica a víctimas
- Trabajo social
- Atención especial a personas en situación de vulnerabilidad
- DHNET Televisión Derecho Humanista [www.dhnet.org.mx](http://www.dhnet.org.mx)

**TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA  
LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SON GRATUITOS.**



**Comisión Estatal de  
los Derechos Humanos**  
**Chihuahua**  
[cedhchihuahua.org.mx](http://cedhchihuahua.org.mx)



# ¿Qué son los Derechos?

Los derechos son todas las cosas que nos hacen sentir bien, que nos gustan y nos ayudan a vivir mejor.

Los derechos surgen de nuestras necesidades y persiguen las buenas acciones.

Todo lo que es para nosotros necesario para poder vivir, es nuestro derecho.

Tener estos derechos significa que debemos cumplir con ciertas responsabilidades para hacerlos valer.

Según la Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños, somos niñas y niños quienes tenemos menos de 18 años de edad.

Los derechos son para todos y debemos recibir el mismo trato sin importar de donde somos, nuestro idioma, el color de piel, sexo, religión o posición económica.



Dentro de los derechos de **PROVISIÓN** encontramos los siguientes:

- Artículo 7°.- desde que nacemos debemos tener nuestro nombre y saber de qué país somos.
- Artículo 24°.- debemos tener atención médica para toda nuestra familia. Nuestras mamás deben tener atención antes y después de tener sus bebés.
- Artículo 27°.- nuestros padres deben alimentarnos y cuidarnos, si ello no está dentro de sus posibilidades el gobierno debe ayudarnos.
- Artículo 28°.- todos los niños tenemos derecho a la educación.

Algunos de nuestros derechos que hablan de

la **PROTECCIÓN** son:

- Artículo 18°.- nuestros padres deben cuidarnos y, cuando ellos no puedan, el gobierno debe ayudarnos.
- Artículo 19°.- debemos recibir protección contra los malos tratos y los abusos físicos y mentales.
- Artículo 29°.- la educación que recibimos debe desarrollar al máximo nuestras capacidades. Debemos respetar a nuestros padres y en general los Derechos Humanos de todos y cuidar la naturaleza.
- Artículo 34°.- nuestros cuerpos deben ser respetados, nadie puede abusar sexualmente de nosotros.

La Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños se integra por 54 artículos que se dividen en 3 partes:

■ **PROVISIÓN**.- Donde están contenidas las leyes que garantizan la vida (supervivencia) y el crecimiento sano y pleno (desarrollo) de nosotros.

■ **PROTECCIÓN**.- Las leyes que nos protegen de los abusos y malos tratos de los adultos u otros jóvenes que puedan cometer en nuestra contra.

■ **PARTICIPACIÓN**.- Contiene las leyes que indican nuestro derecho a ser tomados en cuenta en asuntos que nos afectan.



Algunos de nuestros derechos de **PARTICIPACIÓN** son:

- Artículo 6°.- nuestra vida debe de ser respetada por nosotros mismos y por los demás.
- Artículo 13°.- tenemos libertad a expresar nuestras ideas.
- Artículo 14°.- somos libres para pensar, creer y elegir.
- Artículo 31°.- tenemos derecho a participar en actividades recreativas.

**"LA REGLA ES: CUMPLO MIS RESPONSABILIDADES Y QUE RESPETEN MIS DERECHOS"**

**¡RECUERDA!**

Para poder hacer valer todos y cada uno de nuestros derechos primero tenemos que cumplir con nuestras responsabilidades.

